262

neriente a Millones se entregue a Joseph Marin falcon
Cs.no de estos efectos para q.e practique las Dilig.s nece
sarias a efecto de tomar las quentas de dhos Ramos; y
formadas todas las quentas que ban expresadas se trai
gan a este Ayuntam.to para su aprobacion, o reforma
y dar las providencias que combengan; y por este assi
lo Acordaron, y firman de sus Mercedes los que saben de
que yo el Ss.no Doy fee =

D.n Fer.do Antonio Miñano y Blaia

Gil de Yrueña Martinez

D.n Fernando Galin Lopez

Haaben

D.n Pedro Martinez Zapata

D.n Diego de Luna y serna

Fernando Gomez

Ante mi

Thomas Segura Gonzalez

Notif.on, acep.on y Juram.to

En la Villa de Utiel en treze dias del mes de Enero de este año, Yo el Ss.no notifiqué el nombra
m.to de Comisario que antecede, y para lo que le toca a
D.n Fran.co de Cy Daroz vezino de esta dicha villa en su
persona y en ella dicho, de todo lo ello Dixo = que
[illegible] y acepto dho nombram.to y Juro en
[illegible] fiel y legalmente con la
[illegible] su leal saber y
[illegible] y firma de que
entiendo, [illegible]
doy fee =

D.n Fran.co de Cy Daroz

Thomas Segura Gonzalez

[illegible] de

En cumplim.to de lo mandado en el Acuerdo que
antecede, y que [illegible], de mandamiento se
[illegible] y Regim.to de esta dicha villa
[illegible] y para que conste lo anoto y f.
[illegible] en treze de enero de mill sete
cientos y setenta años, doy fee =

Thomas Segura Gonzalez

Notif.on acep.on y Juram.to

En la dicha villa de Utiel en dho dia treze del
mes de enero de dho año Yo el Ss.no notifiqué el nom
bram.to de comisario que [illegible]